

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Montería, trece (13) de abril de dos mil dieciseises (2016)

Acción: Tutela

Expediente: 23-001-33-33-007- 2016-00084

Tutelante: Rosario del Carmen Díaz Serpa

Tutelado: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-

Vista la nota secretarial postrera, referida a que la señora Rosario del Carmen Díaz Serpa impugnó el fallo de tutela proferido en la acción de la referencia, el despacho procede a decidir previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

La providencia que se impugna fue proferida el día treinta (30) de marzo del presente año, siendo notificada personalmente a la tutelante el día cuatro (4) de abril de los corrientes¹, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, lo que indica que el término para impugnar el fallo en mención, según lo preceptuado en el artículo 31 ibídem, vencía el día siete (7) de abril del año en curso, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del fallo.

Ahora bien, como en el caso de autos la impugnación fue recibida en la secretaría de este Juzgado el día trece (13) de abril de 2016², su interposición resulta extemporánea, razón por la cual se denegará.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

Denegar por extemporáneo la impugnación presentada por la señora Rosario del Carmen Díaz Serpa contra la providencia de fecha treinta (30) de marzo de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CORDOBA
SECRETARIA
Se notifica por Estado No. 037 a las partes de la
anterior providencia, Hoy 14 ABR 2016 a las 8 A.M.
SECRETARIA, [Firma]

¹ Ver reverso folio 16

² Folios 44 y 45

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, trece (13) de abril del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00642
Demandante: Agenides Galaraga de Alarcón
Demandado: municipio de Montería

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

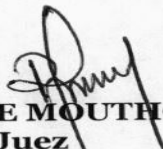
RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día miércoles, ocho (8) de junio de 2016, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Dicha diligencia se realizara en sala de audiencias número 6 ubicada en la calle 27 número 4 - 08, piso 2, Edificio del Tribunal Administrativo de Córdoba de esta ciudad.

SEGUNDO: Por secretaría, cítese a las partes y al Agente del Ministerio Publico que actúa ante este Despacho. La citación, para aquellos sujetos procesales que tienen dirección electrónica destinada para notificaciones judiciales, se realizara por este medio, en el mensaje de datos de que trata el artículo 201 del CPACA.

TERCERO: Reconocer al doctor Jairo Díaz Sierra, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.133.518 de Barranquilla y portador de la tarjeta profesional N° 52.100 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del municipio de Montería, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 48 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
SECRETARÍA

Se notifica por Estado No. 037 a las partes de la anterior providencia, Hoy 14 ABR 2016 a las 8 A.M.
SECRETARÍA, Ule Sierra Fernández

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, trece (13) de abril del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00489
Demandante: Humberto Enrique Arcos Oviedo
Demandado: Municipio de Ayapel

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día martes, veinticuatro (24) de mayo de 2016, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Dicha diligencia se realizara en sala de audiencias número 6 ubicada en la calle 27 número 4 – 08, piso 2, Edificio del Tribunal Administrativo de Córdoba de esta ciudad.

SEGUNDO: Por secretaría, cítese a las partes y al Agente del Ministerio Publico que actúa ante este Despacho. La citación, para aquellos sujetos procesales que tienen dirección electrónica destinada para notificaciones judiciales, se realizara por este medio, en el mensaje de datos de que trata el artículo 201 del CPACA.

TERCERO: Reconocer al doctor Alfonso Gabriel Miranda Buelvas, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.620.221 de Ayapel, portador de la tarjeta profesional N° 30.452 del Consejo Superior de la Judicatura, y a la doctora Dalis Daliana Llorente Mercado, identificada con cédula de ciudadanía N° 1064.979.440 de Cerete, como apoderados del Municipio de Ayapel, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 49 del expediente.

CUARTO: Aceptar la renuncia al poder presentada por los doctores Alfonso Gabriel Miranda Buelvas y Dalis Daliana Llorente Mercado, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CORDOBA
SECRETARÍA
Se notifica por Estado No. 037 a las partes de anterior providencia, Hoy 14 ABR 2016
SECRETARÍA, *reaportar* a las 8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, trece (13) de abril del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00294
Demandante: Aracelis Severiche Rivas
Demandado: Departamento de Córdoba

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día viernes diez (10) de junio de 2016, a las diez de la mañana (10:00 A.M.), como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Dicha diligencia se realizara en sala de audiencias número 6 ubicada en la calle 27 número 4 – 08, piso 2, Edificio del Tribunal Administrativo de Córdoba de esta ciudad.

SEGUNDO: Por secretaría, cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público que actúa ante este Despacho. La citación, para aquellos sujetos procesales que tienen dirección electrónica destinada para notificaciones judiciales, se realizara por este medio, en el mensaje de datos de que trata el artículo 201 del CPACA.

TERCERO: Reconocer al doctor José Francisco Quintero Hernández, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.372.341 y portador de la tarjeta profesional N° 212046 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 63 del expediente.

CUARTO: Requierase al doctor José Francisco Quintero Hernández, para que allegue copia de la comunicación enviada al poderdante, donde colocó en conocimiento la renuncia del poder otorgado; ello a fin de aceptársele la renuncia al poder presentada a folio 87 del expediente. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADM
SECRETARÍA
Se notifica por Estado No. 037
14 ABR 2016 las partes de
a las 8 A.
SECRETARÍA, *Rey Sorra Fern*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, trece (13) de abril del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00517

Demandante: Filadelfio Antonio Meléndez Pitalua

Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de Sahagún.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día martes, catorce (14) de junio de 2016, a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.), como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Dicha diligencia se realizara en sala de audiencias número 6 ubicada en la calle 27 número 4 – 08, piso 2, Edificio del Tribunal Administrativo de Córdoba de esta ciudad.

SEGUNDO: Por secretaría, cítese a las partes y al Agente del Ministerio Publico que actúa ante este Despacho. La citación, para aquellos sujetos procesales que tienen dirección electrónica destinada para notificaciones judiciales, se realizara por este medio, en el mensaje de datos de que trata el artículo 201 del CPACA.

TERCERO: Reconocer a la doctora Ana Raquel Miranda de la Hoz, identificada con cédula de ciudadanía N° 55.225.842 de Barranquilla, y portadora de la tarjeta profesional N° 179.052 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 29 del expediente.

CUARTO: Reconocer al doctor Luis Guillermo Gómez Dumar, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.488.531 de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional N° 61.030 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del Municipio de Sahagún, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 58 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
SECRETARÍA
Se notifica por Estado No. 037
anterior providencia, Hoy 14 ABR 2016
SECRETARÍA, Leydiana Pérez a las partes de la a las 8 A.M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, trece (13) de abril del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00296

Demandante: Cilia Vergara Gómez

Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de Sahagún.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día martes, treinta y uno (31) de mayo de 2016, a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Dicha diligencia se realizara en sala de audiencias número 6 ubicada en la calle 27 número 4 – 08, piso 2, Edificio del Tribunal Administrativo de Córdoba de esta ciudad.

SEGUNDO: Por secretaría, cítese a las partes y al Agente del Ministerio Publico que actúa ante este Despacho. La citación, para aquellos sujetos procesales que tienen dirección electrónica destinada para notificaciones judiciales, se realizara por este medio, en el mensaje de datos de que trata el artículo 201 del CPACA.

TERCERO: Reconocer a la doctora Ana Raquel Miranda de la Hoz, identificada con cédula de ciudadanía N° 55.225.842 de Barranquilla, y portadora de la tarjeta profesional N° 179.052 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 70 del expediente.

CUARTO: Reconocer al doctor Luis Guillermo Gómez Dumar, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.488.531 de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional N° 61.030 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del Municipio de Sahagún, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 82 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
Se notifica por Estado No. 037
anterior providencia, Hoy 14 ABR 2016
SECRETARÍA, Kelly Semper

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, trece (13) de abril del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00511

Demandante: Alberto Julio Montes Ramos

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día jueves, dos (2) de junio de 2016, a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.), como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Dicha diligencia se realizara en sala de audiencias número 6 ubicada en la calle 27 número 4 – 08, piso 2, Edificio del Tribunal Administrativo de Córdoba de esta ciudad.

SEGUNDO: Por secretaría, cítese a las partes y al Agente del Ministerio Publico que actúa ante este Despacho. La citación, para aquellos sujetos procesales que tienen dirección electrónica destinada para notificaciones judiciales, se realizara por este medio, en el mensaje de datos de que trata el artículo 201 del CPACA.

TERCERO: Reconocer al doctor Freddy Jesús Paniagua Gómez, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.002.739 de San Andrés Isla y portador de la tarjeta profesional N° 102.275 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado principal de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones-, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 73 del expediente.

CUARTO: Reconocer a la doctora Margelis Gregoria Guzmán Guerra, identificada con cédula de ciudadanía N° 50.913.635 de Montería y portadora de la tarjeta profesional N° 146.855 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, en los términos y para los fines conferidos en el memorial de sustitución otorgado por el doctor Freddy Jesús Paniagua Gómez, visible a folio 77 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA,

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA
SECRETARÍA
Se notifica por Estado No. 037 a las partes de la anterior providencia, Hoy 14 ABR 2016 a las 8 A.M.
SECRETARÍA, *[Firma]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, trece (13) de abril del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de control: Reparación directa

Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00004

Demandante: Jorge Pérez Zabaleta

Demandado: Nación – Ministerio de Salud y Protección Social – Departamento de Córdoba - EPS COMFACOR.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día viernes diecisiete (17) de junio de 2016, a las diez de la mañana (10:00 A.M.), como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Dicha diligencia se realizara en sala de audiencias número 6 ubicada en la calle 27 número 4 – 08, piso 2, Edificio del Tribunal Administrativo de Córdoba de esta ciudad.

SEGUNDO: Por secretaría, cítese a las partes y al Agente del Ministerio Publico que actúa ante este Despacho. La citación, para aquellos sujetos procesales que tienen dirección electrónica destinada para notificaciones judiciales, se realizara por este medio, en el mensaje de datos de que trata el artículo 201 del CPACA.

TERCERO: Reconocer a la doctora Angélica María Castaño Becerra, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.103.995 de Bogotá, y portadora de la tarjeta profesional N° 130.221 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del Ministerio de Salud y la Protección Social, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 223 del expediente.

CUARTO: Aceptar la renuncia al poder presentada por la doctora Angélica María Castaño Becerra, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.


QUINTO: Reconocer al doctor Jairo Antonio Vargas Martínez, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.881.370 de Montería, y portador de la tarjeta profesional N° 35.201 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 243 del expediente.

SEXTO: Aceptar la renuncia al poder presentada por el doctor Jairo Antonio Vargas Martínez, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

SEPTIMO: Reconocer a la doctora Erlys Ener Pérez Pastrana, identificada con cédula de ciudadanía N° 50.933.916 de Montería, y portadora de la tarjeta profesional N° 142.420 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada principal del Médico Especialista Guillermo Antonio Lengua Hernández, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 254 del expediente.

OCTAVO: Reconocer al doctor Jesús Aníbal Sierra Torrente, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.641.891 de Sincelejo y portador de la tarjeta profesional N° 188.412 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto del Médico Especialista Guillermo Antonio Lengua Hernández, en los términos y para los fines conferidos en el memorial de sustitución otorgado por la doctora Erlys Ener Pérez Pastrana, visible a folio 324 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DUAL DEL CANTÓN
MOJIBÁ, SERENA, CORDOBA
SECRETARIA

Se notifica por Estado No. 037 a las partes de la
anterior providencia, Hoy 14 ABR 2016 a las 8 A.M.
SECRETARIA, Rafael Mouthon Sierra